

SR. PRESIDENTE:- Buenas noches señores ediles habiendo número en Sala damos por abierta la Sesión Extraordinaria para la cual estaba convocada la Junta Departamental.-

Corresponde al día 23 de noviembre 2018 la cual tiene como único punto del Orden del Día: "Solicitud del Ejecutivo para la destitución de un funcionario".-

-Así se procede siendo la hora 20 y 03 minutos.-

Expediente este que ingresó a la Junta el día 9 de octubre del 2018 y está en los Asuntos Entrados fuera de plazo de ese día.-

Llegó a la Mesa una moción que creo que es lo primero que vamos a leer.

-Se lee.-

"Rocha, 23 de noviembre 2018-

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Eduardo Veiga

PRESENTE

Los ediles abajo firmantes presentan la moción de no dar la anuencia solicitada por el Poder Ejecutivo Departamental en relación al expediente 2018 – 1557"

-Siguen firmas de ediles .-

SR. PRESIDENTE:- Como corresponde reglamentariamente ponemos a consideración del Plenario la moción presentada.-

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo

(Dialogados)

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría 16 en 26.

Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor edil Priliac.

SR. PRILIAC:- Quienes hemos votado en forma afirmativa la moción presentada sostenemos esa posición en base a errores administrativos graves y groseros respecto a la persona imputada por lo cual se quiere destituir.

De la lectura de la Ley 19121, el Reglamento Interno, el Reglamento del Funcionario y además de lo que sería una especie de sumario, que además no ha concluido, nosotros entendemos que no están dadas las garantías del debido proceso al funcionario en cuestión.

No quisiera entrar a hablar de la persona, del funcionario y sí de la ansiedad del Ejecutivo, que incluso por documentos públicos oficiales que están en el expediente el día 14 de marzo constata inasistencias a partir del 19 de marzo, cinco días antes ya constataba inasistencias que iban a ser en un futuro.-

Además de ese error grosero y grave que está en el expediente, está la fecha, nosotros vemos que los plazos contemplados para la sanción, que puede ser discutible cual de las dos sanciones corresponde los 90 días o la destitución, la Ley 19121 es clara en ese criterio y nos plantea el principio del non pitting dining, que quiere decir que no se puede sancionar a una persona dos veces por el mismo hecho.

Cosa que la Intendencia hace de forma equivocada, luego asume su error retira la sanción de los 90 días y aplica una distinta sanción que es la destitución del funcionario.

Por cuestiones sociales, nosotros entendemos que esto de destituirse el funcionario la Intendencia sería sujeto de responder por una demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, obviamente eso iría en perjuicio del funcionario que estaría prácticamente por los plazos de los recursos, un año o un año y pico o dos o hasta tres recurriendo ante la Intendencia por cualquier acto hecho u omisión que obviamente lo perjudica derivando esto en una reparatoria patrimonial.

Nosotros entendemos que un padre de familia con dos hijas a cargo y siendo el único ingreso como surge del mismo intento de sumario no puede dejarse librado a una decisión tan fútil, tan ágil y ansiosa como pretendía el Ejecutivo Departamental.

Por eso nosotros entendemos que esa persona merece una segunda oportunidad, no por el error de procedimientos sino porque todas las personas merecemos, esta persona estaba contratada desde el 2006 y fue re contratada

muchas veces sin que se constatará una falencia, y un día que tiene un problema lo primero que hace la Intendencia es tratar de destituirlo, por eso consideramos que no se ajusta a derecho y no se ajusta, a lo que nosotros creemos, hacerse con el funcionariado.-

Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- A usted señor Edil.

Para fundamentar su voto tiene la palabra el edil Martín Valdez.-

SR. VALDEZ:- Gracias señor Presidente.-

Hemos votado afirmativamente la moción que presentaron los ediles de la oposición en esta Junta porque naturalmente, Presidente, además de los argumentos que compartimos y que se acaban de expedir y no vamos a ser reiterativos por falta de tiempo, hay un detalle que no es menor y hasta a uno se le había pasado en el estudio del expediente y es el acuerdo que firmó la Intendencia con el sindicato municipal, con esos vagos que no quieren trabajar dijera el Intendente, en lo que al momento en que un funcionario municipal tiene problemas de adicciones la Administración se compromete a ayudar a ese trabajador para que salga.

Y este funcionario cuando lo interrogan él dice que falta por los problema de adicción y que cada vez que tenía un problema notificaba a su superior que faltaba por eso, incluso cuando iba al sicólogo que también lo notificaba.-

Ahora la cuestión es de forma y después los acuerdos, que hemos criticado un montón de veces que no se cumplen, acá no es echar a un funcionario por mal desempeño, es cierto los funcionarios tienen que tener una buena conducta, pero cuando la Administración asume compromisos de ayudar y después no lo hace, y se pasa lo papeles por quien sabe dónde, eso es lo que hay que criticar y por eso no hemos votado el informe para sacar a un funcionario de la órbita municipal.

Simplemente porque la Administración incumplió un acuerdo en donde a un funcionario antes de echarlo hay que prestarle ayuda, a cualquier ser humano antes de sacarlo hay que prestarle ayuda, y más en estos casos, estamos hablando de un padre de familia el que reconoce que tiene una adicción y el lugar donde trabaja evita los compromisos asumidos en esta materia.

Entonces para nosotros fue el principal hincapié para apoyar la moción y obviamente el mantener al funcionario en la dependencia, apelando naturalmente que la dependencia va a asumir el rol que se comprometió y que va a ayudar al funcionario, pero primero es lo primero, señor Presidente, además de todos los errores administrativos y técnicos que tiene esta destitución que como dije no voy a ahondar, aunque sí comparto los argumentos dados anteriormente.

Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- A usted señor edil.

Para fundamentar señor Artigas Iroldi.

SR. IROLDI:- Señor Presidente nosotros hemos votado afirmativamente la moción porque consideramos que acá hay un problema fundamentalmente desde el punto de vista humano. Acá es un funcionario, es un ser humano que padece de un problema de adicciones.

En este momento en que vemos que desde el gobierno se habla de tanta solidaridad y de tanto esto, vemos que acá estamos demostrando todo lo contrario, acá no se tuvo en cuenta lo que nos manifestaban los delegados de Adeom que concurrieron a la Comisión los otros días en que la Intendencia no hizo el trámite para que esa Comisión hiciera todas las gestiones correspondientes, esa Comisión actuó porque tuvo conocimiento de que ese funcionario estaba padeciendo adicciones, yo entiendo que esto es más bien un problema humano.

Yo no quiero cargar en mi conciencia que mañana esta funcionario se suicide y sea por culpa de la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE:- Para fundamentar el señor Cristian Martínez.-

SR. MARTÍNEZ:- Gracias señor Presidente.

Votamos afirmativamente en el mismo sentido de los compañeros que antecedieron nuestra palabra.

También porque consideramos que la forma de mejorar es tratando de sacar de los otros lo mejor y no muchas veces lapidando a las personas. Los que hemos tenido la no grata experiencia de estar cerca de estas situaciones hemos sentido el dolor propio y ajeno, tanto por la mirada indiferente de la sociedad y de los más cercanos, sino también la culpa y el dolor que se genera a veces no tener las herramientas para generarlo.

Sin duda nosotros estamos en esta situación, señor Presidente, en una situación compleja, pero no nos hace dudar en votar afirmativamente, hacer un departamento mejor significa también actuar mejor con las personas, creo que estamos haciendo esto, esto no es cuestión política señor Presidente, votamos afirmativamente y lo volveríamos a hacer porque consideramos que vivimos en un estado continuo la sociedad que somos víctimas unos de los otros, que partimos de la base de que el hombre es el lobo del hombre y desde ahí ya nos perdimos.

Nos han hecho creer que solo dependemos de nosotros mismos y nos han hecho caer en un individualismo perverso que nos hace mirar con desprecio, a veces, el que está al lado, sin duda que tener opción señor Presidente, no es cosa simple, mucho menos si te quitan todas las manos y si el estado o los que te prometieron que iban a estar cerca te sacan el pié.

Señor Presidente esperemos que la decisión de esta noche no se conforme en una situación política, sino que sea una cuestión, señor Presidente, para reflexionar que le estamos dando a la sociedad de Rocha y que no le estamos dando.

Esto creo que no es nada más que la punta de un iceberg de muchas situaciones señor Presidente que están sucediendo lamentablemente en nuestra ciudad.

Gracias, señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- A usted señor edil.

Para continuar fundamentando el voto señora edil Graciela Saroba.

SR. SAROBA:- Gracias Presidente.

Como integrante de la Comisión de Legislación cuando recibimos el expediente en la Comisión por unanimidad pedimos la opinión de Adeom, que Adeom se hiciera presente en la Comisión para ver desde que punto de vista ellos tenían criterio sobre este tema y si tenían conocimiento de este funcionario.

Se han dado los pasos que correspondían en la Comisión y después de leer el expediente nosotros entendíamos que había que tener una voluntad política, una voluntad humana frente a una situación y una adicción que está instalada en nuestra sociedad.

Nosotros sabemos que se ha legalizado la droga en nuestro país y sabemos que junto con ella vienen actitudes de las Instituciones Públicas para tratar a aquellos funcionarios que tienen adicción en la droga.

Hace muy poco tuvimos al Jefe de Policía el cual tiene funcionarios policiales tratándose sobre el tema de adicción, sabemos de Instituciones Públicas que están tratando a funcionarios con problema de adicción, han logrado recuperarlos y hoy son un ejemplo como funcionarios porque han dejado la droga y están cumpliendo su función pública.

Yo creo que este es un tema de voluntad política, tiene dos hijos una de cinco años y otra de siete y con una señora que tal vez esté en la misma situación.

Yo creo que como parte humana tenemos que rescatar a una familia de esa situación y no es una familia común, es una familia municipal, rescatarla de esta situación es darle una oportunidad más al funcionario para poderlo ayudar a recuperarse.

Yo creo que el debe de estar enterado del esfuerzo que está haciendo la Junta Departamental y se la está jugando en pleno para poderlo recuperar, creo que los esfuerzos van a ser desde las dos partes, de él y de nosotros y de Adeom que también

ha luchado y también se ha presentado en la casa del funcionario tratando de entre todos ayudarlo, yo creo que si una sociedad está dispuesta a ayudar creo que podremos lograrlo, por lo menos darle una oportunidad más, un tiempo más para seguir trabajando y bueno, de ahí hacer un seguimiento, hacerle una junta médica, que no vimos en el expediente que la Intendencia la hubiera hecho y bueno como lo dije esto es una voluntad política y no nos vamos por los plazos, porque si jugamos por los plazos legales y jurídicos quizás esté en el horno, nos jugamos por el sentimiento humano y por la parte humana.

Acá se habla de la entrada el nueve o el ocho a la Junta Departamental, desde el momento toma conocimiento es el día dieciséis, por lo tanto yo creo y no soy jurídica y no entiendo nada, yo creo que para nosotros los cuarenta días se cumplirían el domingo, pero bueno yo creo y sigo sosteniendo que es una voluntad política señor Presidente, esto es una voluntad política de todos nosotros.

Gracias.-

SR. PRESIDENTE:- A usted señora edil.-

Señora edil Mary Núñez.-

SRA. NUÑEZ:- No sé muy bien a que vinimos pero voy a fundamentar...(Inaudible)...yo entiendo que la entrada a la Junta Departamental fue el día nueve por lo tanto ya venció el plazo legal para tratar el tema y lo que corresponde es devolver los obrados al Ejecutivo ... si después y de acuerdo a la Leypero la Junta Departamental ya no tiene porque decidir porque el plazo legal ya venció son cuarenta y los cuarenta días ya vencieron.

Entonces no me explico el porqué de esto de negarle al Ejecutivo no se que...según lo que yo entendió porque no puede oír muy bien cuál era la moción ¿verdad? , de negarle al Ejecutivo la decisión...no sé será la de suspender a este hombre, entonces no tiene razón de ser la Sesión Extraordinaria cuando el plazo legal ya terminó.-.

Lo que corresponde es devolver los obrados al Ejecutivo.

Gracias compañero, nada más.-

SR. PRESIDENTE:- Creo que la primas expresiones tuyas no salieron porque el tema del micrófono. ¿No importa? ...bien...señor edil Carlos Dianessi para fundamentar.-

SR. DIANESSI.- Gracias Presidente

Yo he venido a esta sesión a votar una moción que dice que no le damos una anuencia al señor Intendente para cesar, no para suspender, para cesar a un funcionario no por los distintos detalles que los compañeros han hecho mención, que todos tienen asidero y que todos tienen valor.

Sino porque lo que está haciendo el Intendente está mal y yo acá vine a votar para generar una situación que el Intendente y sus asesores está haciendo mal para tratar de corregirla desde la Junta Departamental.

Los plazos no son cuando un papel viene a la Junta, todos lo sabemos, los plazos comienzan cuando la Junta toma conocimiento, entonces yo entiendo que estamos en tiempo.

Y la discusión no es una discusión de ediles señor Presidente, esto es una discusión de los temas legales, pero me parece que estamos a tiempo, una vez más, de sacarle las castañas del fuero al Ejecutivo cuando se sigue haciendo las cosas mal.

Acá si esto hubiera sucedido con un funcionario engripado o por uno que se torció el tobillo o por alguien que se ocurrió no ir a trabajar como hay tantos en la Intendencia, yo iba a venir aquí a la Junta a votar lo mismo, ¿saben por qué?, porque el Estatuto del Funcionario el Intendente lo viola cuando manda esto a cesar, porque el Decreto 500, cuando manda esto a cesar, entonces cuando se pedían argumentos de porqué, a mi me gustaría saber los argumentos de porqué no respetar los derechos de un funcionario municipal.

Porque no se puede sancionar, no se puede sancionar y mucho menos cesar a un funcionario que está con licencia médica, eso lo deberían de saber las autoridades

del Ejecutivo Departamental y también lo deberían saber muchos de los ediles que tienen mucha experiencia acá, mucha más que yo, que han estudiado mucho más este caso.-

El Estatuto del Funcionario y el Decreto 500 establece que no se puede trasladar ni sancionar un funcionario que se encuentra con licencia médica, pasado el mes de reintegrado a sus tareas recién se encuentra pasible de las sanciones o de los traslados de función de acuerdo a la normativa vigente.-

Entonces el Intendente en esta situación no puede ni siquiera sancionar o trasladar a alguien nunca menos puede cesar o correr a alguien a la calle, entonces hoy mi voto es de apoyo a la normativa vigente, al Estatuto del Funcionario y al Decreto 500, y mi voto va en contra de las arbitrariedades, tomadas a empujones, mal razonadas, mal asesoradas, y acá no hay manos de yeso que las defiendan, acá hay sentido común y sentido de la realidad para establecer los temas que hay que establecer y decir las cosas donde hay que decirlas.-

Gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE:- A usted señor edil.-

Para continuar con el fundamento de voto tiene la palabra la edil Diana Da Silva.

SR. DA SILVA:- Gracias señor Presidente.-

En el mismo sentido que la edil Mary Núñez entendemos que este tema ya está laudado, porque el expediente ya cumplió el plazo, es más el día ocho de noviembre este expediente debió haber sido devuelto a la Intendencia Departamental por haber cumplido los cuarenta días en la Junta Departamental.-

No es cierto que el plazo comienza cuando se trata, lo que sí es cierto ya que conocen tanto el Decreto 500 que el ingreso de un obrado a una Institución Pública es a partir del momento en que se registra su ingreso y eso fue en la Junta Departamental el día 9 de octubre.

La verdad que a mí me da mucho dolor esto que estamos haciendo y me da mucha...no sé cómo expresarlo...pero hacer de este caso un caso de agresión política, me parece tan bajo que no se...pero también quería dejar en claro, porque yo estuve mirando detenidamente el expediente.

En el expediente hay un proceso de sumario administrativo que cumple absolutamente con todas las instancias que un sumario administrativo debe cumplir .

El señor fue notificado como corresponde, hubo una entrevista que figura en el expediente en la cual queda clara la posición, es una situación como decía el edil Iroldi difícil, muy difícil y desde el punto de vista humano duele mucho, pero la Junta Departamental no tiene ya que hacer porque sin que nos diéramos cuenta en la Comisión, porque soy conteste en eso, el plazo está vencido, los cuarenta días vencieron el ocho de noviembre pasado.

Estuvimos en la Comisión con los delegados del sindicato conversando sobre la difícil situación de este funcionario, pero queda muy claro en el expediente el abandono del cargo, pero no por tres faltas que es lo que dice el Estatuto, por múltiples faltas que inclusive se le perdonaron en varias oportunidades.

Así que era eso lo que quería decir, no quiero extenderme más porque este tema afecta a una persona, afecta a una familia y es muy doloroso y me parece que deberíamos de levantar un poquito la mira señor Presidente.

Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE:- A usted señora edil.

Para fundamentar su voto tiene la palabra la edil Nelba Inceta.-

SR. INCETA:-Gracias señor Presidente.

Mi intervención es muy cortita, es solamente recordar, y creo que pese a mis escasos conocimientos, el señor Intendente debe de tenerlo mucho más amplio, como corresponde, que un convenio con los funcionarios tiene fuerza de ley y lo desconoció totalmente al no seguir los procedimientos que había acordado.

Con eso no sé qué es lo que se busca, si es que el funcionario pierda calidad de vida, que se le habilite para realizar una instancia contra la Intendencia, pero la verdad que a mí me deja asombrada y por eso estoy votando en forma negativa a la destitución del funcionario...yo la verdad que quería fundamentar mi voto, pero tengo muy buenos aportes de los demás ediles, que todos me están indicado lo que tengo que decir, pero en fin, yo voté en forma negativa a la destitución del funcionario.-

Quiere decir, gran descubrimiento, vote en forma afirmativa la moción presentada, y me asombra más todavía saber que la Comisión no tomó verdadero conocimiento de los plazos y del tema en sí.

Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE.- -A usted señora edil.

Para fundamentar tiene la palabra la señora edil Nassi.

SRA. NASSI.- Gracias Presidente.

En realidad muchos de mis compañeros, primero ya hablaron y comentaron lo que yo hablaba e iba a decir por el cual mi voto fue negativo

Ya cuando el informe llega a esta Junta por el artículo 44 como notificaron. ya se había tomado la resolución, es legal, pero yo me quiero referir primero, porque acá, hablaron de que este funcionario jefe de familia, si por supuesto que sabemos que es jefe de familia, cuando él empezó con el tema consumo y se le detectó la Intendencia, con el acuerdo que tiene con el PIT-CNT que fue firmado ese convenio en la época del Chueco, se comienza en marzo del 2017, se pone en el programa a este muchacho, a este funcionario y los procedimientos cuando lo detectan en el lugar de trabajo, que tenía algún estupefaciente o lo que fuera, el proceso de administración se suspende, automáticamente se suspende y se le da la oportunidad de ingresar al programa, como muchos funcionarios que ingresaron en ese programa y como muchos que salieron del programa limpios.

Este muchacho desconoció pila de veces ese tratamiento, tenemos certeza de que de cuatro veces iba una al mes a las charlas, a los cursos, la Intendencia le daba los pasajes, la Intendencia le daba la comida, la Intendencia le pagaba el sueldo porque no le descontaba el día cuando tenía que ir.

Yo no voy a juzgar lo que él hace con su dinero, ni con su sueldo, pero no me hablen de un jefe de familia, yo se la dificultad que pasan la familia, porque es de la Paloma, cuando él con su dinero hacía otra cosa, en vez de darle de comer a su familia y entonces la Intendencia no tiene la culpa de eso, esta Junta no tiene la culpa de eso, y el Municipio de la Paloma, donde él pertenece menos, cada uno hace con su sueldo lo que quiere, para eso somos todos adultos y vivimos en democracia.

Una de las cosas que me da pena, es que Adeom apoye esto, y que la oposición apoye esto y ediles que se jactan de que este Ejecutivo no está transparente, donde esto es una forma de transparencia, porque el pueblo va a juzgar si nosotros amparamos gente que trabaja o gente que no trabaja.

El gobierno con todo eso, lo que quiso fue quererlo rescatar y si el funcionario no quiso, nosotros no lo podemos obligar, solo voy a decirle Presidente que cuando lleguemos a la votación, pido que sea nominal.

Gracias.

SR. PRESIDENTE:-Ya se votó la moción.

Para continuar con la fundamentación de voto señor edil Federico Amarilla, tiene la palabra.-

SR. AMARILLA.- Muchas gracias compañero Presidente.

Desde la convocatoria, para la Sesión Extraordinaria de hoy sobre la solicitud de anuencia del Ejecutivo para la destitución de un funcionario, ni siquiera nos permitieron hablar,... voy a permitir en el uso de la palabra, yo no interrumpí a nadie.

SR. PRESIDENTE. Vamos a amparar en el uso de la palabra, al edil.

SR. AMARILLA.- Pero esto lo digo porque justamente cuando se argumenta que no era político lo primero que nos ponen arriba de la Mesa es una moción sin ni

siquiera lo que después se reclama posteriormente de porque de repente consideramos apoyar lo que el Intendente hizo.

Primero la moción, porque muchas veces escuché en Sala en varias ocasiones de la mano de yeso, de que nos atropellan, bueno en la noche de hoy ni siquiera les interesó saber lo que pensábamos, apenas tenemos un par de minutos para fundamentar el voto y hacer algún análisis de por lo menos dar a entender que cuestiones están siendo valoradas en la noche de hoy, para que no quede solo en argumento de lo humano, de la parte humana y todas esas cuestiones que hacen a la cuestión pero que en realidad hay procedimientos que cualquier Institución que las tiene, como nosotros la tenemos, porque aquí está la fecha de entrada, fue el 9 y hay un sello y una firma, esto no se puede desconocer, no fue el 16 fue el 9 y una vez que ingresa, ya ingresó.

El tratamiento que le demos, podemos estar sin sesionar todo un mes y el expediente ya había ingresado, si confundimos ingreso del expediente, con el tratamiento, yo entiendo que eso puede confundirse hay, son dos cosas diferentes el ingreso del expediente con el tratamiento.-

Otra cosa compañero Presidente, dentro de todas las cuestiones acá, es indudable, aquí hubo un trámite administrativo, un sumario y en ese sumario se dice, bueno en el mes de enero este funcionario faltó los días 2.8.11.12.15.16.18.22, 25. 29 y 30.

Durante el mes de febrero faltó los días 1.2.5.14, 16,19.20.22. 26 y 28.

Y en el mes de marzo faltó, los días, 1. 5. 6. 8.12.13, 14 .19. 20.21. 22 y 23.

Y en el mes de abril, faltó, los días 2.3. 4. 9 10. 11. 12. 16. 18. 23. 24. 25. 26 y

27.

SR. PRESIDENTE.- Terminó su tiempo señor edil.-

SR. AMARILLA:-Indudablemente Presidente, esto fue lo que originó el comienzo del trámite para que este funcionario tuviera su oportunidad de poder explicar sus ausencias—

SR. PRESIDENTE.- Terminó su tiempo señor edil.-

SR. AMARILLA:- Por lo tanto es un trámite concluso por dos cuestiones, una porque hay una resolución del Intendente y otra porque se cumplieron los plazos de la Junta Departamental.

Nada más.

(Dialogados)

SR. PRESIDENTE. Tengo al señor edil Come Molina, ...si señor edil.

SR. MOLINA.- Gracias Presidente.-

Yo no voy a fundamentar el voto, en esta oportunidad, lo que voy a pedir es trámite urgente a la resolución que ha tomado en la noche de hoy la Junta Departamental, nada más.

SR. PRESIDENTE. Bien, primero que nada deberíamos poner a votación el trámite urgente, verdad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.-

(Se vota)

-Afirmativa, mayoría 16 en 24

Ahora sí señor edil Iroldi, ¿iba a hacer una referencia?

SR. IROLDI.- Que se elimine la última parte de la fundamentación de voto del edil Amarilla, porque es una injuria a los demás integrantes de esta Junta, lo que ha dicho acá.-

SR. PRESIDENTE.- Lo ponemos a consideración del Cuerpo, señor edil, los que estén por la afirmativa para eliminar la última parte del edil Amarilla.

(Se vota)

Afirmativa, mayoría 16 en 24.

Me había pedido la palabra para fundamentar... si edil Priliac.

SR. PRILIAC. Simplemente como Coordinador, voy a pedir al Asesor Jurídico de esta Junta que redacte un informe con respecto al plazo y a la fecha de ingreso y a la fecha que la Junta ha tomado conocimiento.

Simplemente para complementar lo que ya votamos.

SR. PRESIDENTE.- Tengo entendido que si está en los Asuntos Entrados de la Junta, los señores ediles tomaron conocimiento, porque los Asuntos Entrados le llegan a todos los ediles, por eso están en conocimiento.-

SR. AMARILLA:-Tengo derecho a fundamentar, el Reglamento me ampara señor Presidente, ... en ningún momento, quiero que conste en Actas señor Presidente, por eso no acompañé....

SR.PRESIDENTE.- No le di la palabra señor Edil, espere un momentito, porque quedamos sin número en la Junta,... estuvo sin número, por lo tanto se tiene que levantar la Sesión.-

Se levanta la Sesión, hemos quedado sin número.-

-Se levanta la Sesión siendo la hora 20 y 35 minutos

MARIO BARBOZA PRIETO
SECRETARIO GENERAL

EDURDO VEIGA
PRESIDENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA N° 174

Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2018

ASISTENCIAS:

Presidee el señor edil Eduardo Veiga y asisten además los señores ediles: Mary Núñez, Estrella Franco, Lourdes Franco, Julio Graña, Federico Amarilla, Gladys Pereyra, Diana da Silva, Graciela Techera, Cosme Molina, Esther Solana, Federico Priliac, Daniel Katz, Graciela Saroba, Cristian Martínez, Nelba Inceta, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Martín Valdez, Carlos Dianessi y los ediles suplentes: Ángel Silva Mas, Graciela Nassi, Miguel Acosta, Vilma Olivera, Irineu Riet Correa y Artigas Iroldi .

AUSENCIAS: Sin aviso los señores ediles: Lavalleja Cardoso, Antonio Sánchez, Mario Sacia, Roberto Méndez, Jaime Píriz, Rosana Piñeiro, Emilio Rotondaro y Yeanneth Puñales.

Con aviso los señores ediles: Nadina Fernández y Gabriel Correa.

Con licencia los señores ediles: Mauro Mego, María E. Cedrés, Rodolfo Olivera, María Saráchaga y Artigas Barrios.

Alternaron los señores ediles suplentes: Martín Veiga y Eduardo Quintana.